



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 396 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 DIC 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 39º establece que "El Consejo de la Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2021-UNTRM/AU, de fecha 02 de julio del 2021, se resuelve incluir en el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Cuarta Disposición Transitoria: En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico, integrado por el Decano, el Director de Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) correspondiente a los representantes estudiantiles que serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico tiene vigencia de un año lectivo;

Que, con Resolución de Decanato Nº 410-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 25 de noviembre del 2021, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve designar al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 25 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, el mismo que queda integrado por: **Presidente:** Blga. M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López – Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; **Miembros:** Lic. José Luis Quispe Osorio – Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Ing. Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Ing. Jorge Chávez Guivin – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sayda Karina García Caro – Representante estudiantil de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Miguel Ángel Rivera Rojas – Representante estudiantil de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; asimismo, designar la función de Secretario del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental al Ing. Jorge Chávez Guivin; asimismo, designar la función de Secretario del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental al Ing. Jorge Chávez Guivin;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 396 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 292-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 26 de noviembre del 2021, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 410-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 25 de noviembre del 2021, antes citada, para su ratificación ante el Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 808-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 410-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 25 de noviembre del 2021, antes acotada;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 07 de diciembre del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 410-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 25 de noviembre del 2021, antes citada, de la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 410-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 25 de noviembre del 2021, con la cual, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve designar al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 25 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente:

M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López

Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Miembros:

Lic. José Luis Quispe Osorio

Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

Ing. Jorge Chávez Guivin

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Sayda Karina García Caro

Representante estudiantil de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

Miguel Ángel Rivera Rojas

Representante estudiantil de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 396 -2021-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR la función de Secretario del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental al **Ing. Jorge Chávez Guivin**, con eficacia anticipada del 25 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Palicarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
SECRETARÍA GENERAL



PCH/R.
CRM/SG
MOGSI/Abg